



C/33/18

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 16 de noviembre de 2000

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

CONSEJO

Trigésimo tercer período ordinario de sesiones
Ginebra, 20 de octubre de 1999

INFORME

adoptado por el Consejo

Introducción

- 1.* El Consejo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) celebró su trigésimo tercer período ordinario de sesiones en Ginebra, el 20 de octubre de 1999, bajo la presidencia del Sr. Ryusuke Yoshimura (Japón).
2. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.
3. Los párrafos cuyos números van acompañados de un asterisco se han tomado del Acta de las decisiones que el Consejo aprobó al clausurar su período de sesiones (documento C/33/17).

Apertura del período de sesiones

4. El Presidente abrió el período de sesiones y dio la bienvenida a los participantes. El Presidente dio la bienvenida, en particular, a las Delegaciones de Bolivia, Brasil, Eslovenia, Kenya y Panamá, Estados que habían pasado a ser miembros de la UPOV desde el último período ordinario de sesiones del Consejo.

5. La Delegación del Brasil declaró que era un gran honor para su país haber pasado a ser miembro de esta importante organización mundial que regía la protección de las obtenciones vegetales. Su país tenía la intención de demostrar que su legislación en materia de protección de obtenciones vegetales y la adhesión del Brasil a la UPOV ayudarían a llevar a cabo una transformación radical del sistema de semillas brasileño y tendrían consecuencias para el desarrollo de su agricultura. La convergencia del Brasil con organizaciones internacionales como la UPOV reflejaba la dirección que había establecido el Ministerio de Agricultura para el sector de las semillas nacionales, dirección que tenía intención de mantener firmemente. Su país tenía intención de participar activamente en los grupos de trabajo y en los comités, aportando los recursos de la investigación brasileña en el campo de las obtenciones vegetales y aprovechando los avances de otros Estados miembros. La Delegación deseaba dar las gracias especialmente al Secretario General Adjunto de la UPOV por el interés que había mostrado por facilitar la adhesión del Brasil a la UPOV, así como a los Sres. Raimundo Lavignolle, Gustavo Blanco, la Sra. Adelaida Harries y el Sr. Luis Salaces por su asesoramiento.

6. La Delegación de Kenya dio las gracias al Presidente y reconoció el asesoramiento y el apoyo que su país había recibido de la Oficina de la UPOV, que había prestado una asistencia bastante más amplia que la que prestaba habitualmente. El sistema de protección de las obtenciones vegetales tenía gran importancia para Kenya, debido a que se trataba de un país agrícola. En este momento, los obtentores kenianos solicitaban insistentemente que se modificara la legislación para ponerla en conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. La Delegación pidió a la Oficina que proporcionara el mismo asesoramiento y apoyo a otros países africanos, particularmente en su región.

7. La Delegación de Eslovenia dio las gracias al Presidente y manifestó su agradecimiento a la Oficina de la UPOV, cuyos funcionarios habían contribuido a que su país se adhiriera a la UPOV. Asimismo, manifestó su agradecimiento a las delegaciones de los Estados miembros que habían prestado asistencia a su país, particularmente en el campo técnico, para que se adhiriera a la UPOV.

Aprobación del Orden del día

8. El Consejo aprobó el Orden del día tal como se presentó en el documento C/33/1 Rev., tras haber observado que se le había solicitado que examinara en el punto 4 las leyes de Lituania, Tayikistán, la República de Corea y Egipto.

Aprobación del informe del trigésimo segundo período ordinario de sesiones

9. El Consejo aprobó el informe tal como se presentó en el documento C/32/16 Prov.

Examen de la conformidad de la legislación de todo Estado y Organización que haya presentado una solicitud en virtud del Artículo 34.3) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

Lituania

10.* Los debates se basaron en el documento C/33/13.

11.* El Consejo decidió:

- a) comunicar al Gobierno de Lituania que la Ley, basada en los principios del Acta de 1978 del Convenio, no incorporaba algunas disposiciones importantes del Convenio;
- b) solicitar a la Oficina de la Unión que ofreciera su asistencia al Gobierno de Lituania para redactar las enmiendas necesarias a la Ley;
- c) comunicar, además, al Gobierno de Lituania que, una vez adoptadas las enmiendas necesarias para satisfacción de la Oficina de la Unión y después de establecido el Reglamento, el Gobierno podría depositar un instrumento de adhesión al Convenio.

Tayikistán

12.* Los debates se basaron en el documento C/33/14.

13.* El Consejo decidió:

- a) comunicar al Gobierno de Tayikistán que la Ley, tras la adopción del Reglamento adecuado, sentaba las bases de una Ley en conformidad con el Convenio, y que el Gobierno podría depositar un instrumento de adhesión al Convenio una vez establecido el Reglamento;
- b) comunicar, además, al Gobierno de Tayikistán que podría corregir cuanto antes las divergencias y las incoherencias de menor cuantía descritas en el documento C/33/14;
- c) solicitar a la Oficina de la Unión que ofreciera su asistencia al Gobierno de Tayikistán para redactar un reglamento y corregir la Ley.

República de Corea

14.* Los debates se basaron en el documento C/33/15.

15.* El Consejo decidió:

- a) comunicar al Gobierno de la República de Corea que la Ley, en sus principales disposiciones, incorporaba lo esencial del Convenio y que el Gobierno podría depositar un instrumento de adhesión al Convenio;
- b) informar, asimismo, al Gobierno de la República de Corea de que podía corregir cuanto antes las divergencias y las incoherencias descritas en el documento C/33/15;
- c) solicitar a la Oficina de la Unión que ofreciera su asistencia al Gobierno de la República de Corea en la preparación de una traducción revisada en uno o más de los idiomas oficiales.

Egipto

16.* Los debates se basaron en el documento C/33/16.

17.* El Consejo decidió:

a) informar al Gobierno de Egipto de que, una vez se completara el Proyecto de Decreto mediante disposiciones destinadas a satisfacer las cuestiones mencionadas en los párrafos 12 y 22 del documento C/33/16, el Proyecto de Decreto sentaría las bases de una ley conforme al Acta de 1991;

b) solicitar a la Oficina de la Unión que ofreciera su asistencia al Gobierno de Egipto respecto de las disposiciones adicionales de menor cuantía necesarias para lograr la conformidad;

c) informar, asimismo, al Gobierno de Egipto de que tras aprobar un decreto basado en el Proyecto de Decreto e incorporar las sugerencias establecidas en los párrafos 12 y 22 del documento C/33/16, el Gobierno podría depositar su instrumento de adhesión al Acta de 1991.

Informe del Vicepresidente sobre los trabajos del quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo períodos de sesiones del Comité Consultivo; aprobación, si procede, de las Recomendaciones preparadas por dicho Comité

18. El Vicepresidente informó de que en el quincuagésimo séptimo período de sesiones del Comité Consultivo, celebrado el 26 de marzo de 1999, se había examinado la aplicación del Acta de 1991 dentro de los Estados miembros y se había constatado que numerosos Estados miembros que aún no habían ratificado dicha Acta o no se habían adherido a ella habían promulgado la legislación pertinente o se hallaban en curso de promulgarla. Asimismo, el Comité había debatido el examen del Artículo 27.3.b) del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) que tenía lugar en 1999 y recibió un informe preparado por la Oficina sobre la diversidad biológica, los recursos fitogenéticos y la protección de las obtenciones vegetales.

19. El Vicepresidente informó además de que el quincuagésimo octavo período de sesiones del Comité Consultivo se había iniciado la víspera y había sido interrumpido. Se había efectuado el examen preliminar de la legislación de Lituania, Tayikistán, la República de Corea y Egipto, así como del proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2000-2001. El Comité había vuelto a debatir el cierre del Acta de 1978 a nuevas adhesiones, había confirmado su decisión anterior sobre el tema y había recomendado que se ofreciera un período de tiempo adicional a la India, Nicaragua y Zimbabwe a fin de que completaran las formalidades de adhesión al Acta de 1978. El Comité volvió a debatir las cuestiones mencionadas anteriormente relacionadas con el examen del Artículo 27.3.b) del Acuerdo sobre los ADPIC y la diversidad biológica.

20. El Comité Consultivo también había debatido un documento del Secretario General en el que se anunciaba que el Sr. Barry Greengrass, Secretario General Adjunto, tenía previsto jubilarse al año siguiente. El Comité había decidido establecer un Subcomité abierto en su seno para examinar posteriormente la manera en que se nombraría al sucesor del

Sr. Greengrass. Se seguiría debatiendo ese tema ese mismo día, una vez que se reanudara el período de sesiones del Comité.

21.* Sobre la base de una recomendación preparada por el Comité Consultivo, el Consejo decidió por unanimidad:

a) reconfirmar su decisión, tomada el 29 de abril de 1997, de permitir a algunos Estados depositar en cualquier momento un instrumento de adhesión al Acta de 1978 antes del primer aniversario de la entrada en vigor del Acta de 1991, y

b) autorizar al Secretario General, después de consultar con el Presidente del Consejo, a aceptar instrumentos de adhesión al Acta de 1978 por la India, Nicaragua y Zimbabwe a condición de que el Estado depositante, según la opinión del Secretario General y después de consultar al Presidente del Consejo, hubiera tomado medidas con toda prontitud para completar su legislación y cualquier formalidad de la UPOV y para depositar el instrumento.

22. La Delegación de la India manifestó su agradecimiento al Consejo y al Comité Consultivo por haber concedido un período de tiempo adicional para la adhesión de la India al Acta de 1978 del Convenio. El Gobierno de la India depositaría su instrumento de adhesión al Acta de 1978 en cuanto se aprobara la legislación pertinente.

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Unión en 1998; informe complementario sobre las actividades en los nueve primeros meses de 1999

23.* El Consejo aprobó el informe del Secretario General sobre las actividades de la Unión en 1998, que figuraba en el documento C/33/2, y tomó nota del informe sobre las actividades en los nueve primeros meses de 1999, que figuraba en el documento C/33/3.

24.* El Consejo expresó su agradecimiento a la Oficina de la Unión por la labor realizada.

Progresos realizados en la labor del Comité Administrativo y Jurídico

25.* El Consejo tomó nota de los trabajos realizados por el Comité Administrativo y Jurídico, tal y como se describían en el documento C/33/9.

26. En un informe verbal complementario, el Presidente del Comité Administrativo y Jurídico, Sr. John Carvill (Irlanda), declaró que en la cuadragésima sesión, celebrada el 18 de octubre, el Comité examinó la noción de “obtentor”, decidió continuar los debates en la próxima sesión y solicitó que la UPOV preparara un proyecto de documento de posición sobre el tema. El Comité examinó la definición de “árboles” y “vid” a los fines del Convenio y solicitó a la Oficina de la Unión que preparara para su próxima sesión nuevas listas de ejemplos definidos con mayor claridad. El Comité observó que el trato especial para los árboles y la vid estaba contemplado en el Acta de 1991 del Convenio y no podía modificarse. En su próxima sesión, el Comité consideraría la manera en que podría modificarse esta situación en el futuro. El Comité debatió la propuesta de limitar la exención del obtentor mediante contrato y además, aun reconociendo que el Convenio únicamente podría

modificarse mediante una Conferencia Diplomática, examinó el procedimiento que podría seguirse para modificar la práctica de los Estados miembros en el período comprendido entre dos Conferencias Diplomáticas. En la siguiente sesión del Comité Administrativo y Jurídico se incluirían, además de las cuestiones que procedían de la sesión anterior, las relativas a la novedad de las líneas endógamas, las denominaciones de la variedad y los signos que indicaban que una variedad estaba protegida.

Progresos realizados en la labor del Comité Técnico y de los Grupos de Trabajo Técnicos

27.* El Consejo tomó nota de los trabajos del Comité Técnico y de los Grupos de Trabajo, tal y como se describían en el documento C/33/10 y en el C/33/10 Add., y aprobó los programas de trabajo para las sesiones venideras.

Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Unión para el bienio 2000-2001

28.* Los debates se basaron en los documentos C/33/4 y C/33/4 Add.

29.* El Secretario General Adjunto observó que el resumen presupuestario que aparecía en el Anexo C del documento C/33/4 indicaba una disminución a 0 para la partida “Consultores y Expertos” debido a la propuesta de crear un nuevo puesto profesional que se ocupara de las actividades que actualmente realizaba un consultor. Sin embargo, la jubilación en breve del Sr. Max-Heinrich Thiele-Wittig obligaría a contar con los servicios de consultores y expertos en el campo de la técnica, sobre todo durante el período anterior al nombramiento de su sucesor. Por consiguiente, se incurriría en gastos en concepto de servicios de consultoría en lugar de gastos de personal.

30.* También se señaló que en el Anexo D del documento C/33/4, el subtítulo debería indicar: “en francos suizos”.

31.* A reserva de la observación y la corrección mencionadas en los dos párrafos anteriores, el Consejo aprobó unánimemente el Programa y Presupuesto del bienio 2000-2001, y la escala de contribuciones de los Estados miembros, tal y como se proponía en los documentos C/33/4 y C/33/4 Add.

32.* Las contribuciones pagaderas por los Estados miembros en enero de 2000 y en enero de 2001 están establecidas en el Anexo II del presente documento.

33.* El Consejo decidió también que la unidad de contribución debería ser de 53.641 francos suizos para los años 2000 y 2001, aunque se recibieran contribuciones adicionales.

Nombramiento del verificador de cuentas

34.* El Consejo decidió unánimemente volver a nombrar a Suiza verificador de cuentas de la UPOV hasta el año 2003 inclusive. El Consejo expresó su agradecimiento a las autoridades suizas por su ayuda.

Calendario de reuniones para el año 2000

35.* El Consejo estableció el calendario de reuniones para el año 2000, tal y como figura en el Anexo III del presente documento.

Elección del nuevo Presidente

36.* El Consejo eligió, en cada caso por un período de tres años que finalizaría con el trigésimo sexto período ordinario de sesiones del Consejo, en 2002:

a) al Sr. Wieslaw Pilarczyk (Polonia), Presidente del Grupo de Trabajo Técnico sobre sistemas de automatización y programas de ordenador;

b) al Sr. Josef Harsanyi (Hungría), Presidente del Grupo de Trabajo Técnico sobre plantas frutales;

c) a la Sra. Elizabeth Scott (Reino Unido), Presidenta del Grupo de Trabajo Técnico sobre plantas ornamentales y árboles frutales;

d) a la Sra. Julia Borys (Polonia), Presidenta del Grupo de Trabajo Técnico sobre hortalizas.

37.* El Consejo expresó su agradecimiento a los Presidentes salientes, Sr. Joost Barendrecht (Países Bajos), Sr. Chris Barnaby (Nueva Zelandia), Sr. Baruch Bar-Tel (Israel) y Sr. John Law (Reino Unido) por la labor realizada durante sus mandatos.

Situación en los campos legislativo, administrativo y técnico

a) Informes de los representantes de Estados (Estados miembros y Estados Observadores) y organizaciones intergubernamentales

38. El Consejo tomó nota de los informes contenidos en el documento C/33/12 y C/33/12 Add., y de los informes presentados oralmente durante el período de sesiones, que figuran en el Anexo IV del presente documento.

b) Informaciones recopiladas por la Oficina de la Unión sobre la situación de la protección en los Estados miembros y la cooperación entre estos Estados

39. El Consejo tomó nota de las informaciones contenidas en los documentos C/33/5, C/33/6 y C/33/7. El Secretario General Adjunto hizo hincapié en la reducción del número de solicitudes de protección en varios países europeos, reflejada en las estadísticas del documento C/33/7. Esto se debía al excelente funcionamiento de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales. En algunos casos se sustituían las solicitudes de protección nacional por solicitudes de protección comunitaria.

Jubilación

40. El Presidente recordó que el Sr. Max-Heinrich Thiele-Wittig, responsable de cuestiones técnicas de la UPOV durante veintiséis años, se iba a jubilar en breve. En nombre de todas las delegaciones, el Presidente agradeció al Sr. Thiele-Wittig su destacada contribución al desarrollo de la UPOV y le deseó una prolongada y feliz jubilación.

41. El Consejo aprobó el presente informe por unanimidad en su trigésimo cuarto período ordinario de sesiones, el 26 de octubre de 2000.

[Siguen cuatro Anexos]

ANEXO I

LISTE DES PARTICIPANTS/ LIST OF PARTICIPANTS/
NEHMERLISTE/LISTA DE PARTICIPANTES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États/in the alphabetical order of the names in French of the States/in alphabetischer Reihenfolge der französischen Namen der Staaten/ por orden alfabético de los nombres en francés de los Estados)

I. ÉTATS MEMBRES/MEMBER STATES/VERBANDSSTAATEN/
ESTADOS MIEMBROS

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA/SÜDAFRIKA/SUDÁFRICA

Mishack Bochankge MOLOPE, Chief Director, National Department of Agriculture, Directorate: Genetic Resources, Private Bag X250, Pretoria 0001

Martin JOUBERT, Assistant Director, National Department of Agriculture, Directorate: Genetic Resources, Private Bag X973, Pretoria 0001

ALLEMAGNE/GERMANY/DEUTSCHLAND/ALEMANIA

Rolf JÖRDENS, Präsident, Bundessortenamt, Osterfelddamm 80, 30627 Hannover

Michael KÖLLER, Oberregierungsrat, Bundessortenamt, Osterfelddamm 80, 30627 Hannover

Eberhard SCHMAUZ, Ministerialrat, Bundesministerium für Ernährung, Landwirtschaft und Forsten, Rochusstraße 1, 53340 Bonn

ARGENTINE/ARGENTINA/ARGENTINIEN/ARGENTINA

Carmen GIANNI (Sra.), Directora de Asuntos Jurídicos, Instituto Nacional de Semillas (INASE), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Avenida Paseo Colón 922, 3^{er} piso, 1063 Buenos Aires

Andrea REPETTI (Sra.), Tercer Secretario, Misión Permanente, 10, route de l'Aéroport, 1215 Ginebra, Suiza

AUTRICHE/AUSTRIA/ÖSTERREICH/AUSTRIA

Josef HINTERHOLZER, Leiter des Sortenschutzamtes, Bundesamt und Forschungszentrum für Landwirtschaft, Postfach 400, Spargelfeldstraße 191, 1226 Wien

Birgit KUSCHER (Frau), Referentin für den Sortenschutz, Rechtsabteilung, Bundesministerium für Land- und Forstwirtschaft, Referat IA2a, Stubenring 1, 1010 Wien

Heinz-Peter ZACH, Referatsleiter für Saatgut und Sortenwesen, Bundesministerium für Land- und Forstwirtschaft, Stubenring 1, 1010 Wien

BELGIQUE/BELGIUM/BELGIEN/BÉLGICA

Françoise BEDORET (Mme), Ingénieur principal, Service matériel de reproduction, protection des obtentions végétales et catalogues nationaux, Ministère des classes moyennes et de l'agriculture, WTC 3, boulevard Simon Bolívar 30, 6ème étage, 1000 Bruxelles

BOLIVIE/BOLIVIA/BOLIVIEN/BOLIVIA

Jorge ROSALES KING, Director, Oficina Regional de Semillas, Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Casilla postal 2736, Santa Cruz de la Sierra

Roberto GALLO ARÉBALO, Responsable del Area técnica y Capacitación UC/PNS/PRODISE, Programa Nacional de Semillas-PRODISE / Unidad de Coordinación, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural, Avda. 6 de Agosto 2006, edif. V. Centenario, piso 1, Casilla 4793, La Paz

Augusto URQUIETA, Presidente, Consejo Regional de Semillas, Casilla postal 2144, Cochabamba

BRÉSIL/BRAZIL/BRASILIEN/BRASIL

Ariete DUARTE FOLLE (Sra.), Chefe, Serviço Nacional de Proteção de Cultivares (SNPC), Secretaria de Desenvolvimento Rural (SDR), Ministério da Agricultura e do Abastecimento, Esplanada dos Ministérios, B1.D, Anexo A, Térreo, Salas 1-12, CEP 70043-900, Brasília D.F.

CANADA/KANADA/CANADÁ

Valerie SISSON (Ms.), Commissioner, Plant Breeders' Rights Office, Canadian Food Inspection Agency (CFIA), Camelot Court, 59 Camelot Drive, Nepean, Ontario, K1A 0Y9

CHINE/CHINA

Xueli ZHENG (Mrs.), Department Chief, Department of Science, Technology and Education, Ministry of Agriculture, 11, Nong Zhan Guan Nan Li, Beijing

Yan ZHANG (Mrs.), Deputy Director, International Organizations Division, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office, 6 Xituchenglu, P.O. Box 8020, Beijing 100088

Sanqun LONG, Deputy Division Director, The Office for the Protection of New Varieties of Plants, State Forestry Administration, Hepingli, Beijing

Yangling ZHAO (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, 11, chemin de Surville, 1213 Petit-Lancy, Switzerland

COLOMBIE/COLOMBIA/KOLUMBIEN/COLOMBIA

Jorge Enrique SUÁREZ CORREDOR, Director, División de Semillas, Instituto Colombiano Agropecuario (I.C.A.), Ministerio de Agricultura, Oficina 413, Calle 37 N° 8-43, piso 4 y 5, Santa Fe de Bogotá, D.F.

DANEMARK/DENMARK/DÄNEMARK/DINAMARCA

Hans Jørgen ANDERSEN, Head of Division, The Danish Plant Directorate, Skovbrynet 20, 2800 Lyngby

ESPAGNE/SPAIN/SPANIEN/ESPAÑA

Martín J. FERNÁNDEZ DE GOROSTIZA YSBERT, Director, Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, José Abascal, 4-7ª pl., 28003 Madrid

Luis SALAICES SÁNCHEZ, Jefe de Área del Registro de Variedades, Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, José Abascal 4, 28003 Madrid

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA/VEREINIGTE STAATEN VON AMERIKA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

H. Dieter HOINKES, Deputy Administrator, Office of Legislative and International Affairs, U.S. Patent & Trademark Office, Department of Commerce, Washington, D.C. 20231

Ann Marie THRO (Miss), Commissioner, Plant Variety Protection Office, Department of Agriculture, Room 500, NAL Building, 10301 Baltimore Blvd., Beltsville, MD 20705

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION/RUSSISCHE FÖDERATION/
FEDERACIÓN DE RUSIA

Yury A. ROGOVSKIY, Deputy Chairman, State Commission of the Russian Federation for Selection Achievements Test and Protection, Orlicov per. 1/11, 107139 Moscow

Madina O. OUMAROVA (Mrs.), Agronomist, State Commission of the Russian Federation for Selection Achievements Test and Protection, Orlicov per. 1/11, 107139 Moscow

FINLANDE/FINLAND/FINNLAND/FINLANDIA

Arto VUORI, Director, Plant Variety Rights Office, Ministry of Agriculture and Forestry, Hallituskatu 5, 00170 Helsinki

FRANCE/FRANKREICH/FRANCIA

Nicole BUSTIN (Mlle), Secrétaire général, Comité de la protection des obtentions végétales (CPOV), Ministère de l'agriculture et de la pêche, 11, rue Jean Nicot, 75007 Paris

Isabelle CLÉMENT-NISSOU (Mme), Chargée de mission, Bureau de la sélection végétale et des semences, Sous-Direction des productions végétales, Direction des politiques économique et internationale, Ministère de l'agriculture et de la pêche, DPEI/SDPV/BSVS, 3, rue Barbet de Jouy, 75007 Paris

HONGRIE/HUNGARY/UNGARN/HUNGRÍA

Károly NESZMÉLYI, General Director, National Institute for Agricultural Quality Control, Keleti Károly u. 24, 1024 Budapest

Gusztáv VÉKÁS, Vice-President, Hungarian Patent Office, Garibaldi u. 2, 1054 Budapest

Jenő KÜRTÖSSY, Deputy Head, Patent Department, Hungarian Patent Office, Garibaldi u. 2, 1054 Budapest

IRLANDE/IRELAND/IRLAND/IRLANDA

John V. CARVILL, Controller, Department of Agriculture and Food, National Crop Variety Testing Center, Backweston, Leixlip, Co. Kildare

ISRAËL/ISRAEL

Menahem ZUR, Chairman, Plant Breeders' Rights Council, Agricultural Research Organization, Volcani Center, P.O. Box 6, Bet-Dagan 50250

Shalom BERLAND, Registrar and Legal Advisor for Plant Breeders' Rights, Ministry of Agriculture, Arania St. 8, Hakiria, Tel Aviv 61070

ITALIE/ITALY/ITALIEN/ITALIA

Pasquale IANNANTUONO, Conseiller juridique, Service des accords de propriété intellectuelle, Ministère des affaires étrangères, Palazzo Farnesina, 00100 Rome

Bernardo PALESTINI, Dirigente, Direzione Generale delle Politiche Agricole ed Agroindustriali, Ministero per le Politiche Agricole e Forestali, 20, via XX Settembre, 00187 Roma

JAPON/JAPAN/JAPÓN

Ryusuke YOSHIMURA, Advisor, Seeds and Seedlings Division, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100

Kimiko ISHIKAWA (Mrs.), Examiner, Seeds and Seedlings Division, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries (MAFF), 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100

KENYA/KENIA

Chagema John KEDERA, Managing Director, Kenya Plant Health Inspectorate Service (KEPHIS), Waiyaki Way, P.O. Box 49592, Nairobi

MEXIQUE/MEXICO/MEXIKO/MÉXICO

Enriqueta MOLINA (Srta.), Subdirectora, Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Lope de Vega 125 - 8º, 2º Piso, Col. Chapultepec Morales, 11570 México, D.F.

Edgar CUBERO GÓMEZ, Segundo Secretario, Misión Permanente, 10A, avenue de Budé, 1202 Ginebra, Suiza

NORVÈGE/NORWAY/NORWEGEN/NORUEGA

Kåre SELVIK, Director General, Head of the Plant Variety Board, The Royal Ministry of Agriculture, P.O. Box 8007 Dep., 0030 Oslo

Haakon SØNJU, Adviser, Plant Variety Board, Fellesbygget, 1432 Ås-NLH

NOUVELLE-ZÉLANDE/NEW ZEALAND/NEUSEELAND/NUEVA ZELANDIA

Bill WHITMORE, Commissioner of Plant Variety Rights, Plant Variety Rights Office, P.O. Box 130, Lincoln, Canterbury

PANAMA/PANAMÁ

Maricel GARRIDO R. (Sra.), Consejera, Misión Permanente, 72, rue de Lausanne, 1202 Ginebra, Suiza

PAYS-BAS/NETHERLANDS/NIEDERLANDE/PAÍSES BAJOS

Johan Pieter PLUIM MENTZ, Secretary, Board for Plant Breeders' Rights, Marijkeweg 24, Postbus 104, 6700 AC Wageningen

Marijke BOOTSMAN (Mrs.), Legal Adviser, Ministry of Agriculture, Nature Management and Fisheries, Postbus 20401, 2500 EK The Hague

POLOGNE/POLAND/POLEN/POLONIA

Julia BORYS (Miss), Head of DUS Testing Department, Research Centre for Cultivar Testing, COBORU, 63-022 Slupia Wielka

PORTUGAL

Carlos PEREIRA GODINHO, Head of Division, Centro Nacional de Registo de Variedades Protegidas (CENARVE), Direcção Geral de Protecção das Culturas, Ministério da Agricultura, Edifício II da DGPC, Tapada da Ajuda, 1300 Lisboa

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA/REPUBLIC OF MOLDOVA/REPUBLIK MOLDAU/REPÚBLICA DE MOLDOVA

Dumitru BRINZILA, President, State Commission for Crop Variety Testing and Registration, Bd. Stefan cel Mare 162, 2004 Chisinau

Andrey PALII, Head, Department of Selection, Genetics and Biotechnology of Farm crops, State Agricultural University, Mirceshti 48, 2049 Chisinau

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC/TSCHECHISCHE REPUBLIK/REPÚBLICA CHECA

Jiří SOUČEK, Head of Department, ÚKZÚZ - Central Institute for Supervising and Testing in Agriculture, Department of DUS Tests and Plant Variety Rights, Za opravnou 4, 150 06 Praha 5 – Motol

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM/VEREINIGTES KÖNIGREICH/REINO UNIDO

David A. BOREHAM, Controller of Plant Variety Rights, Plant Variety Rights Office and Seeds Division, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, White House Lane, Huntingdon Road, Cambridge CB3 0LF

SLOVAQUIE/SLOVAKIA/SLOWAKEI/ESLOVAQUIA

Bronislava BÁTOROVÁ (Mrs.), Head, Plant Breeder's Rights Department, Central Agricultural Controlling and Testing Institute, Topolčianska 29, 956 07 Vel'ké Ripňany

Lucia POVODOVÁ (Mrs.), Ministry of Agriculture, Dobrovicova 12, 812 66 Bratislava

SLOVÉNIE/SLOVENIA/SLOWENIEN/ESLOVENIA

Jože ILERŠIČ, Director, Plant Variety Protection and Registration Office, Ministry of Agriculture, Forestry and Food, Parmova 33, 1000 Ljubljana

Martina ROGELJ (Ms.), Counsellor, Plant Variety Protection and Registration Office, Ministry of Agriculture, Forestry and Food, Parmova 33, 1000 Ljubljana

SUÈDE/SWEDEN/SCHWEDEN/SUECIA

Karl Olov ÖSTER, President, National Plant Variety Board; Director-General, National Board of Fisheries, Ekelundsgatan 1, Box 423, 401 26 Göteborg

Evan WESTERLIND, Head of Office, National Plant Variety Board, Box 1247, 171 24 Solna

SUISSE/SWITZERLAND/SCHWEIZ/SUIZA

Pierre-Alex MIAUTON, Chef, Service des semences et plants, Station fédérale de recherches en production végétale, RAC, Changins, 1260 Nyon 1

URUGUAY

Gustavo E. BLANCO DEMARCO, Presidente, Instituto Nacional de Semillas (INASE), Camino Bertolotti s/n y Ruta 8 Kmt. 28,8 Pando – Canelones, Casilla Correo 7731 Pando – Canelones

II. ÉTATS OBSERVATEURS/OBSERVER STATES/
BEOBACHTERSTAATEN/ESTADOS OBSERVADORES

CROATIE/CROATIA/KROATIEN/CROACIA

Krunoslava ČERMAK-HORBEC (Ms.), Senior Counsellor for Seed, Ministry of Agriculture and Forestry, Ul. grada Vukovara 78, P.P. 1034, 10000 Zagreb

Ružica ORE (Ms.), Coordinator of Plant Variety Registration and Plant Variety Protection Rights, Institute for Seeds and Seedlings, Vinkovacka cesta 63, Osijek 31000

ESTONIE/ESTONIA/ESTLAND/ESTONIA

Pille ARDEL (Mrs.), Head of Variety Control Department (DUS and Variety Protection), Estonian Seed and Variety Testing Inspectorate, 71024 Viljandi

GRÈCE/GREECE/GRIECHENLAND/GRECIA

Michael GAVRAS, Director, Directorate for Crop Production Inputs, Ministry of Agriculture, 2 Acharon Str., Athens 101 76

INDE/INDIA/INDIEN/INDIA

Dolly CHAKRABARTY (Mrs.), Deputy Secretary (Seeds), Department of Agriculture & Cooperation, Ministry of Agriculture, Krishi Bhawan, Dr. Rajendra Prasad Road-1, New Delhi – 110011

LITUANIE/LITHUANIA/LITAUEN/LITUANIA

Lincija SCHULTE-EBBERT (Mrs.), Chief Specialist, Agri-food Euro-integration Department, Ministry of Agriculture, Gedimino Av. 19, 2025 Vilnius

MAROC/MOROCCO/MAROKKO/MARRUECOS

Fatima EL MAHBOUL (Mme), Conseiller, Mission permanente, 18A, chemin François-Lehmann, Case postale 244, 1218 Grand-Saconnex, Suisse

NICARAGUA

Cecilia SÁNCHEZ REYES (Srta.), Ministro consejero, Misión permanente, 16, rue du Roverey, 1207 Ginebra, Suiza

Alcides MONTIEL, Ministro consejero, Misión permanente, 16, rue du Roverey, 1207 Ginebra, Suiza

OMAN/OMÁN

Ali Hussein AL-LAWATI, Director, Department of Plant Production Research, Directorate General of Agricultural Research, Ministry of Agriculture and Fisheries, P.O. Box 467, Postal Code 113

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA/REPUBLIK KOREA/REPÚBLICA DE COREA

Chong Seo PARK, Director, Division of Plant Variety Protection, National Seed Management Office, 433 Anyang 6-dong, Anyang City, Kyunggi-do 430-016

Jae Hyeon LEE, Deputy-Director, Agricultural Production Division, Ministry of Agriculture & Forestry, Joong Ang-Dong, Kwachen-shi, Kyeonggi-do

ROUMANIE/ROMANIA/RUMĂNIEN/RUMANIA

Adriana PARASCHIV (Mme), Chef du Secteur "Agriculture", Office d'État pour les inventions et les marques, 5 Rue Jon Ghica, Secteur 3, B.P. 52, 70018 Bucarest

TUNISIE/TUNISIA/TUNESIEN/TÚNEZ

Mares HAMDY, Directeur général des affaires juridiques, Ministère de l'agriculture, 30, rue Alain Savary, 1002 Tunis-Belvédère

Aïssa BOUZIRI, Sous-directeur, Contrôle et Certification des semences et plants, Ministère de l'agriculture, 30, rue Alain Savary, 1002 Tunis-Belvédère

III. ORGANISATIONS/ORGANIZATIONS/
ORGANISATIONEN/ORGANIZACIONES

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/
WORLD TRADE ORGANIZATION (WTO)/
WELTHANDELSORGANISATION (WTO)/
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

Matthew KENNEDY, Legal Affairs Officer, 154, rue de Lausanne, 1211 Geneva 21, Switzerland

ORGANISATION DE COOPÉRATION ET DE DÉVELOPPEMENT ÉCONOMIQUES (OCDE)/

ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT (OECD)/

ORGANISATION FÜR WIRTSCHAFTLICHE ZUSAMMENARBEIT UND ENTWICKLUNG (OECD)/

ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

Jean-Marie DEBOIS, Administrateur principal, Codes et systèmes agricoles, Division des échanges et marchés agricoles, Direction de l'Alimentation, de l'Agriculture et des Pêcheries, 2, rue André-Pascal, 75775 Paris Cedex 16, France

COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE (CE)/

EUROPEAN COMMUNITY (EC)/

EUROPÄISCHE GEMEINSCHAFT (EG)/

COMUNIDAD EUROPEA (CE)

Barteld P. KIEWIET, Président, Office communautaire des variétés végétales (CPVO), 45, avenue de Grésille, 49021 Angers Cedex 02, France

ASSOCIATION INTERNATIONALE D'ESSAIS DE SEMENCES (ISTA)/

INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA)/

INTERNATIONALE VEREINIGUNG FÜR SAATGUTPRÜFUNG (ISTA)/

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL ENSAYO DE SEMILLAS (ISTA)

Michael MUSCHICK, Executive Officer, Reckenholzstrasse 191, 8046 Zurich, Switzerland

ASSOCIATION DES OBTENTEURS HORTICOLES EUROPÉENS (AOHE)/

ASSOCIATION OF EUROPEAN HORTICULTURAL BREEDERS (AOHE)/

DER VERBAND EUROPÄISCHER GARTENBAUZÜCHTER (AOHE)/

LA ASOCIACIÓN DE OBTENTORES HORTICÓLAS EUROPEOS (AOHE)

Pierre TRIOREAU, Secrétaire Général, S.N.H.F., 84 rue de Grenelle, 75007 Paris, France

ASSOCIATION INTERNATIONALE DES SÉLECTIONNEURS POUR LA PROTECTION DES OBTENTIONS VÉGÉTALES (ASSINSEL)/

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF PLANT BREEDERS FOR THE PROTECTION OF PLANT VARIETIES (ASSINSEL)/

INTERNATIONALER VERBAND DER PFLANZENZÜCHTER FÜR DEN SCHUTZ VON PFLANZENZÜCHTUNGEN (ASSINSEL)/

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LOS SELECCIONADORES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES (ASSINSEL)

Bernard LE BUANEC, Secrétaire général, 7, chemin du Reposoir, 1260 Nyon, Suisse

FÉDÉRATION INTERNATIONALE DU COMMERCE DES SEMENCES (FIS)/
INTERNATIONAL FEDERATION OF THE SEED TRADE (FIS)/
INTERNATIONALER SAMENHANDELSVERBAND (FIS)/
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DEL COMERCIO DE SEMILLAS (FIS)

Patrick HEFFER, Assistant du Secrétaire général, FIS, 7, chemin du Reposoir, 1260 Nyon, Suisse

IV. BUREAU/OFFICERS/VORSITZ/OFICINA

Ryusuke YOSHIMURA, President
Karl Olov ÖSTER, Vice-President

V. BUREAU DE L'OMPI/OFFICE OF WIPO/BÜRO DER WIPO/
OFICINA DE LA OMPI

José BLANCH, Head, Budget Section

VI. BUREAU DE L'UPOV/OFFICE OF UPOV/BÜRO DER UPOV/
OFICINA DE LA UPOV

Barry GREENGRASS, Vice Secretary-General
André HEITZ, Director-Counsellor
Max-Heinrich THIELE-WITTIG, Senior Counsellor
Raimundo LAVIGNOLLE, Senior Program Officer
Evgeny SARANIN, Consultant
Sumito YASUOKA, Associate Officer

[L'annexe II suit/
Annex II follows/
Anlage II folgt/
Sigue el Anexo II]

ANEXO II

CONTRIBUCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

(en francos suizos)

Pagadas en 1998	Pagadas en 1999	Estados miembros	Unidades de contrib.	Pagaderas en enero de 2000	Pagaderas en enero de 2001
268.205	268.205	Alemania	5,00	268.205	268.205
26.820	26.820	Argentina	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Australia	1,00	53.641	53.641
80.462	80.462	Austria	1,50	80.462	80.462
80.462	80.462	Bélgica	1,50	80.462	80.462
-	-	Bolivia	0,20	10.728	10.728
-	-	Brasil	0,25	13.410	13.410
-	10.728	Bulgaria	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Canadá	1,00	53.641	53.641
10.728	10.728	Chile	0,20	10.728	10.728
-	-	China	0,50	26.820	26.820
10.728	10.728	Colombia	0,20	10.728	10.728
80.462	80.462	Dinamarca	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	Ecuador	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Eslovaquia	0,50	26.820	26.820
-	-	Eslovenia	0,20	10.728	10.728
80.462	80.462	España	1,50	80.462	80.462
268.205	268.205	Estados Unidos de América	5,00	268.205	268.205
-	26.820	Federación de Rusia	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Finlandia	1,00	53.641	53.641
268.205	268.205	Francia	5,00	268.205	268.205
26.820	26.820	Hungría	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Irlanda	1,00	53.641	53.641
26.820	26.820	Israel	0,50	26.820	26.820
107.282	107.282	Italia	2,00	107.282	107.282
268.205	268.205	Japón	5,00	268.205	268.205
-	-	Kenya	0,20	10.728	10.728
40.231	40.231	México	0,75	40.231	40.231
53.641	53.641	Noruega	1,00	53.641	53.641
53.641	53.641	Nueva Zelandia	1,00	53.641	53.641
160.923	160.923	Países Bajos	3,00	160.923	160.923

Pagadas en 1998	Pagadas en 1999	Estados miembros	Unidades de contrib.	Pagaderas en enero de 2000	Pagaderas en enero de 2001
-	-	Panamá	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Paraguay	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Polonia	0,50	26.820	26.820
26.820	26.820	Portugal	0,50	26.820	26.820
268.205	268.205	Reino Unido	5,00	268.205	268.205
26.820	26.820	República Checa	0,50	26.820	26.820
-	10.728	República de Moldova	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Sudáfrica	1,00	53.641	53.641
80.462	80.462	Suecia	1,50	80.462	80.462
80.462	80.462	Suiza	1,50	80.462	80.462
-	10.728	Trinidad y Tabago	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Ucrania	0,50	26.820	26.820
10.728	10.728	Uruguay	0,20	10.728	10.728
2.775.920	2.834.924		54,40	2.918.066	2.918.066

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

CALENDARIO DE REUNIONES PARA EL AÑO 2000

presentado por orden jerárquico de los órganos

Consejo

26 de octubre

Comité Consultivo

7 de abril

25 de octubre

Comité Administrativo y Jurídico

6 de abril

23 y 24 de octubre

Comité Técnico

3 a 5 de abril (mediodía)

(Comité de Redacción: se fijará después)

Grupo de Trabajo Técnico sobre plantas agrícolas

26 de junio (Subgrupo), 27 a 30 de junio, Uppsala (Suecia)

Grupo de Trabajo sobre sistemas de automatización y programas de ordenador

12 a 15 de junio (mediodía), Kiev (Ucrania)

(Taller sobre procesamiento de datos: 9 a 10 de junio, Kiev (Ucrania))

Grupo de Trabajo Técnico sobre plantas frutales

3 a 7 de julio, Budapest (Hungría)

Grupo de Trabajo Técnico sobre plantas ornamentales y árboles forestales

26 a 30 de junio, Budapest (Hungría)

Grupo de Trabajo Técnico sobre hortalizas

11 a 15 de septiembre, Angers (Francia)

Grupo de Trabajo sobre técnicas bioquímicas y moleculares, y perfiles de ADN en particular

1 a 3 de marzo, CPVO, Angers (Francia)

[Sigue el Anexo IV]

ANEXO IV

INFORMES Y DECLARACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE ESTADOS Y ORGANIZACIONES SOBRE LA SITUACIÓN EN LOS CAMPOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

I. ESTADOS MIEMBROS

BOLIVIA

Situación en el campo legislativo

Modificaciones de la ley y de los reglamentos

- Al presente, no hay modificaciones de los instrumentos legales que se utilizan para la Protección de Obtentores de Variedades Vegetales (POV).
- Se ha elaborado un Anteproyecto de Ley de Propiedad Intelectual, el cual contiene en una de sus partes (libro 111) un apartado exclusivo para la protección de variedades vegetales, la cual ha sido elaborada en base a los lineamientos del Acta 91. Dicho anteproyecto fue revisado por el Administrador Principal de Programa, Ing. Raimundo Lavignolle.
- No hay modificaciones sobre las tasas cobradas.

Extensión de la protección a otros géneros y especies

Actualmente se ofrece protección a especies de soya, algodón, rosas y maíz. En la presente gestión se ha extendido la protección a arroz, frijol y trigo.

Cooperación en materia de examen

- No se han firmado acuerdos al respecto

Situación en el campo administrativo

- El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (MAGDR), a través de la resolución Ministerial No 104/99, reglamenta el Decreto Supremo 2309, el cual establece el marco legal del Programa Nacional de Semillas, autoridad designada para llevar adelante la Protección de Obtentores de Variedades Vegetales. Dicha reglamentación refuerza la autonomía administrativa del sistema.
- No hay cambios en los procedimientos administrativos.
- Se ha incorporado en la Oficina Regional de Semillas de Santa Cruz, (de donde proviene la mayoría de solicitudes de protección), un profesional abogado, quién coadyuvará la división de Registros, y Protección de Variedades.

Situación en el campo técnico

- Se vienen realizando parcelas para el examen oficial de DHE, en el departamento de Santa Cruz, para soya, trigo, maíz, arroz y frijol.
- Se contrataron los servicios de un consultor externo a fin de realizar una evaluación de los procesos de protección y capacitación de los profesionales responsables de esta actividad (septiembre 99).

Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales.

- Se ha realizado un seminario taller sobre la POV en la ciudad de Santa Cruz (junio 99) dirigido a investigadores y productores de semilla.
- Se asistió (dos personas) al seminario taller sobre el Acta de 1991, auspiciado por ASTA en Buenos Aires (agosto 99).
- Se tiene planificado realizar un taller dirigido a capacitar a profesionales y empresas que prestan servicios legales a obtentores de variedades vegetales (diciembre 99).

Evolución en los campos de actividades conexos

Bolivia cuenta con legislación en el campo de la Bioseguridad. Durante 1999 se han realizado las primeras pruebas de campo de materiales transgénicos en Soya RR y Algodón BT, el 28 de octubre de 1999, se llevará a cabo la reunión del Comité Nacional de Bioseguridad, a fin de evaluar su liberación.

BRASIL

Situación en el campo legislativo

Brasil aprobó su Ley de Protección de Variedades en abril de 1997 y el Decreto de Reglamentación el 5 de noviembre del mismo año. En diciembre de 1997 fue creado el Servicio Nacional de Protección de Cultivares - SNPC - y se pusieron a disposición de los solicitantes los formularios necesarios para la tramitación de las solicitudes de protección. Inicialmente, se abrió la protección para ocho especies vegetales, a saber: algodón, arroz, patata, judía, maíz, soja, sorgo y trigo. Posteriormente se amplió para caña de azúcar.

A partir del 24 de mayo del año en curso, Brasil es miembro de la UPOV, en base al Acta de 1978.

Situación en el campo administrativo

El Servicio Nacional de Protección de Cultivares depende de la Secretaria de Apoyo Rural y Cooperativismo del Ministerio de Agricultura y de Abastecimiento. Su estructura consta de:

- Unidad de Coordinación Técnica
- Unidad de Coordinación Registro, Análisis y Protección
- Laboratorio de Análisis, Diferenciación y Caracterización de Variedades.

Cuenta asimismo con el asesoramiento de un órgano colegiado, la Comisión Nacional de Protección de Cultivares, integrada por representantes de los sectores público y privado.

Desde su instauración el Servicio Nacional de Protección de Cultivares recibió doscientas veinticuatro solicitudes de Título de Obtención Vegetal, siendo ciento noventa y seis de variedades nacionales y 28 de variedades extranjeras (de algodón, patata y soja). A fecha 15 de octubre de 1999 se han concedido 62 Títulos Provisionales de Obtención Vegetal y 82 Títulos Definitivos. En detalle esta información es la siguiente:

Especie	Nº de Solicitudes	En Estudio	Títulos Provisionales	Títulos Definitivos
Algodón	11	5	3	3
Arroz	13	4	6	3
Patata	26	11	11	0
Caña de Azúcar	24	0	17	7
Judía	8	4	0	3
Maíz	4	2	2	0
Soja	121	34	13	59
Sorgo	3	0	3	0
Trigo	14	0	7	7
TOTAL	224	60	62	82

Evolución en los campos de actividad conexos

En cuanto a variedades genéticamente modificadas, hubo una aprobación por parte de los Organos competentes (Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad - CNTBio y el Ministerio de Agricultura y Abastecimiento) de una modificación genética que incorpora a variedades de soja la resistencia al glifosato.

A pesar de que ya se encontraban incluidas en la Lista Nacional de Variedades Comerciales ya en proceso de Protección cinco variedades de soja que tenían incorporada esta modificación genética, hubo una decisión judicial impidiendo la producción y comercialización de variedades transgénicas en Brasil, hasta que se concluyan los estudios de impacto ambiental. Por lo tanto, hasta que se cambie la decisión judicial la producción y comercialización de variedades transgénicas está prohibida en Brasil.

CHINA

Situación en el campo legislativo

El 20 de marzo de 1997 se promulgaron las disposiciones legislativas de la República Popular de China sobre la protección de las obtenciones vegetales, que fueron el resultado del gran trabajo llevado a cabo en los últimos años. El 23 de marzo de 1999 China depositó su instrumento de adhesión al Acta de 1978 del Convenio. El Acta entró en vigor respecto de China el 23 de abril de 1999. El 16 de junio de 1999 entró en vigor el Reglamento de las disposiciones legislativas de la República Popular de China sobre la protección de las obtenciones vegetales, sección agricultura, y el 10 de agosto de 1999 entró en vigor la sección correspondiente a la silvicultura.

China es un gran país agrícola y cuenta con numerosas variedades climáticas. El país es rico en recursos botánicos y posee un amplio historial en el campo de las obtenciones vegetales. Gracias a la gran cantidad de gente que se ocupa de las actividades agrícolas, China es un país en amplio desarrollo en el que la agricultura desempeña una función importante. La producción agrícola depende en gran medida de las explotaciones de familias individuales de agricultores, que funcionan a escala reducida y resultan poco eficaces, y en general adopta la forma de una economía rural menos desarrollada. Por consiguiente, el alcance de la protección de los derechos sobre la variedad previsto en el Reglamento se limita al acto de producir y vender material de reproducción o de multiplicación de la variedad protegida con fines comerciales. No obstante, no se exige la autorización del titular de los derechos sobre la variedad para la explotación de la variedad protegida y no se considera que existe infracción, cuando los agricultores utilizan el material de reproducción o de multiplicación de la variedad protegida para su propia explotación o cuando dichas actividades se realizan con fines de investigación científica.

El 23 de marzo del presente año, China remitió su primera serie de géneros y especies vegetales protegidos en el marco de su adhesión a la UPOV. En total se trata de 18 géneros y especies botánicos. El Ministerio de Agricultura está encargado de recibir y examinar las solicitudes de derechos de obtentor relacionados con diez géneros y especies vegetales: arroz, maíz, repollo chino, patata, cymbidium, crisantemo, clavel., gladiolo, alfalfa y poa de los prados. La Administración Forestal Estatal recibe solicitudes relativas a la *Paulownia*, *Cunninghamia*, *Lanceolata*, magnolia, *Paeonia suffruticosa Andr.*, albaricoquero japonés, rosa y camelia.

Los géneros y especies vegetales protegidos en la primera serie están muy por debajo de las exigencias de los obtentores y de los requisitos de China. Por tanto, China ya ha iniciado el proceso para seleccionar y establecer una segunda lista de géneros y especies vegetales susceptibles de protección.

Situación en el campo administrativo

El Ministerio de Agricultura y la Administración Forestal Estatal son los organismos que administran en China la producción agrícola y forestal, respectivamente, con arreglo al sistema organizativo y administrativo de China. En consecuencia, en el Reglamento se estipula que los departamentos administrativos de agricultura y silvicultura que dependen del Consejo de Estado se encargan conjuntamente, de recibir y examinar las solicitudes de títulos de obtentor, con arreglo a la división de sus responsabilidades, así como de otorgar derechos en relación con las obtenciones vegetales que se hallen en conformidad con las disposiciones

del Reglamento. Esto significa que existen dos organismos encargados del examen y la concesión de títulos de obtentor en China, es decir, el Ministerio de Agricultura y la Administración Forestal Estatal, encargados de examinar y otorgar los títulos de obtentor correspondientes a plantas agrícolas y forestales, respectivamente.

El examen para la concesión de los derechos de obtentor se basa en la experiencia avanzada de los Estados miembros de la UPOV, si bien se tiene en cuenta la situación nacional: “las administraciones encargadas del examen y de la concesión de títulos de obtentor llevan a cabo el examen de fondo teniendo en cuenta los documentos de la solicitud y otras informaciones escritas pertinentes. Cuando lo consideren necesario, las administraciones encargadas del examen y de la concesión podrán encomendar a una institución designada con este fin que realice ensayos o inspeccione los resultados de ensayos en cultivo u otros ensayos que ya hayan sido realizados”. Esto significa que el examen de fondo podrá realizarse en primer lugar sobre la base de las informaciones escritas que figuren en los documentos de la solicitud; en segundo lugar mediante la inspección de los resultados de los ensayos en cultivo u otros ensayos que hayan sido realizados; y en tercer lugar, confiando la realización de los ensayos a instituciones afines. Gracias a este procedimiento, podría acelerarse la etapa de realización de los exámenes, garantizando la calidad del proceso de examen, y dando lugar a la reducción de las tasas de examen y de la carga económica para el solicitante, así como a la promoción de las obtenciones vegetales en China.

A diferencia de otros Estados, en China existen dos vías para garantizar la protección de las obtenciones vegetales: una es el Tribunal Popular, mientras que la otra consiste en los organismos administrativos de agricultura y silvicultura. Cuando surgen controversias respecto de la titularidad de los derechos sobre la obtención, las partes interesadas pueden presentar una demanda ante el Tribunal Popular. Cuando se produce la infracción de los derechos sobre las obtenciones, el titular de los derechos o la parte que tenga un interés en ellos puede solicitar que se ocupen del caso los departamentos administrativos de agricultura y silvicultura del Gobierno Popular, en el ámbito provincial o en un ámbito superior, o puede presentar directamente una demanda ante el Tribunal Popular. Cuando se produce la falsificación de una obtención vegetal, se encargan de administrarla los departamentos administrativos de agricultura y silvicultura del Gobierno Popular, en el ámbito provincial o en un ámbito superior.

Se han establecido la Oficina para la Protección de las Obtenciones Vegetales Agrícolas en el Ministerio de Agricultura y la Oficina para la Protección de las Obtenciones Vegetales Forestales en la Administración Forestal Estatal. Se trata de organismos gubernamentales responsables de recibir y examinar solicitudes de obtenciones vegetales y tramitar otras cuestiones pertinentes. Por otra parte, se ha establecido el Centro de Almacenamiento de Material de Reproducción o de Multiplicación de Obtenciones Vegetales Agrícolas para almacenar el material de reproducción o de multiplicación de las variedades protegidas, y se está estudiando establecer los Centros para el Examen de Obtenciones Vegetales Agrícolas.

El Consejo de Estado ha autorizado a la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual a coordinar las actividades de propiedad intelectual relacionadas con el extranjero. En cuanto a la protección de las obtenciones vegetales, la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual está encargada de coordinar y comunicarse con la UPOV en nombre del Gobierno de China, así como de organizar y de efectuar intercambios y desarrollar la cooperación a escala internacional en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales.

Hasta la fecha, se ha recibido en China un total de 267 solicitudes. 92 de ellas se presentaron ante la Oficina para la Protección de las Obtenciones Vegetales Agrícolas y 175 ante la Oficina para la Protección de las Obtenciones Vegetales Forestales.

Debido al tardío inicio de la protección de las obtenciones vegetales en China y a la falta de experiencia en los aspectos legislativos y de aplicación de la ley durante la fase preparatoria, este país ha recibido la valiosa experiencia y práctica de la UPOV y de varios de sus Estados miembros en el campo de la protección de las obtenciones vegetales, particularmente en los aspectos técnicos de evaluación y examen. China tuvo el honor de invitar al Sr. Greengrass, Ex Secretario General Adjunto de la UPOV, al Sr. Kunhardt, Ex Director Adjunto de la Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales de Alemania y al Sr. John Macleod, Director del Instituto Nacional de Botánica Agrícola del Reino Unido, con el fin de recibir su valioso asesoramiento y experiencia. Además, ha enviado delegados al Japón, los Países Bajos, el Reino Unido, Filipinas y Tailandia para que efectúen visitas o reciban formación. Mediante estas actividades de intercambio técnico, se ha fomentado en gran medida la labor de protección de las obtenciones vegetales.

China acaba de iniciar la labor de protección de las obtenciones vegetales y tiene una gran tarea por realizar en los campos legislativo, administrativo, técnico y de aplicación de la ley. China se compromete a llevar adelante esta labor y espera recibir la asistencia de la Oficina de la UPOV y el apoyo de los Estados miembros de la UPOV.

COLOMBIA

Situación en el campo legislativo

Se está trabajando en la actualización de la Resolución 1893 de 1995 donde el ICA abrió el registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas después de cuatro años de experiencia para hacer los ajustes necesarios de acuerdo con las nuevas tecnologías y la realidad del país.

Colombia tiene un sistema abierto de protección sin restricciones para todas las variedades cultivadas de todos los géneros y especies botánicas siempre que su cultivo, posesión o utilización no se encuentren prohibidos por razones de salud humana animal o vegetal. Se exime de protección a las especies silvestres que no se han plantado o mejorado por el hombre.

Cooperación en materia de examen

Se ha requerido cooperación con Alemania y Holanda para la ejecución de exámenes sobre identificación de unas variedades de rosas que fueron objeto de reclamación por un obtentor en Colombia.

Situación en el campo administrativo

En 1998 se presentaron 96 solicitudes de protección y se entregaron 50 certificados de obtentor.

En el tiempo transcurrido de 1999 hasta el 30 de septiembre se han presentado 39 solicitudes y entregado 45 certificados de obtentor.

En actualidad nuestra base de datos cuenta con un total de 459 solicitudes recibidas en las que encontramos 17 colombianas y 442 que corresponden a solicitudes extranjeras, siendo Holanda el de mayor representatividad. Analizando la información por especie, se encuentra que se presenta la misma tendencia del año anterior para la especie rosa (59,9%), seguida por clavel (16,1 %) y crisantemo (9,1%) y continúan siendo las especies ornamentales las mas solicitadas.

Se han publicado tres (3) gacetas de Variedades Vegetales Protegidas. La primera en Junio de 1997, presentándose once (11) impugnaciones. La segunda gaceta se publico en Noviembre de 1998 y la tercera en Agosto de 1999.

Se han presentado solicitudes de pruebas anticipadas y extra proceso, con el fin de actuar contra quienes ilegalmente explotan comercialmente sus variedades de rosa, protegidas en Colombia, en las cuales el ICA, como autoridad competente para llevar el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas, ha actuado como perito técnico.

Se presentaron 11 solicitudes de variedades de algodón transgénico para protegerlo en Colombia y se esta estudiando dichas solicitudes en el Consejo Técnico Nacional (CTN) para introducción, producción, liberación y comercialización de OMG de uso agrícola, para realizar las pruebas a nivel de campo.

Situación en el campo técnico

Se culminaron las pruebas de homogeneidad, distinción y estabilidad en las variedades de arroz y tabaco (tabaco rubio), a esta última se le concedió protección por 15 años como lo estipula la legislación, en cuanto a las variedades de arroz se está analizando la información resultante de las pruebas realizadas.

Se iniciaron las siembras de variedades de curuba, algodón y caña de azúcar para establecer las pruebas de homogeneidad, distinción y estabilidad.

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

A nivel del país se han realizado seminarios, reuniones y conferencias con el fin de difundir el alcance de la protección de variedades vegetales.

Se recibió este año la visita de países como Perú y Venezuela con el fin de intercambiar experiencias en el campo legislativo y técnico.

Evolución en sectores de actividad conexos

Colombia, mediante la Resolución No. 03492 del 22 de diciembre de 1998, reglamentó y estableció el procedimiento para la introducción, producción, liberación y comercialización de organismos modificados genéticamente (OMG). Asimismo se conformó el Consejo Técnico Nacional para introducción, producción, liberación y comercialización de OMG de uso agrícola (CTN), en el cual participan los Ministerios de Agricultura, Salud y Medio Ambiente, entidades publicas y privadas del sector que tienen que ver con el tema.

ALEMANIA

Situación en el campo legislativo

Se halla en preparación la enmienda de la Ley sobre el Comercio de Semillas para ponerla en conformidad con la legislación de la Comunidad Europea.

Evolución en los campos de actividad conexos

Se tomarán decisiones sobre las primeras variedades genéticamente modificadas presentadas para su incorporación a la lista nacional en otoño/invierno.

HUNGRÍA

Situación en el campo legislativo

De conformidad con la adhesión de Hungría a la UE, se halla en curso la revisión del Reglamento sobre la protección de la propiedad intelectual. En el año 2000 se aplicará el Reglamento del Convenio de 1991 de la UPOV junto con otras modificaciones del Reglamento que tendrán que realizarse en relación con la armonización jurídica y la modificación de la ley sobre patentes.

Cooperación en materia de examen

Se halla en curso la preparación de un contrato bilateral con los Países Bajos en el que se incluye el examen DHE de las hortalizas.

De conformidad con el apartado relativo al examen DHE de los frutales del acuerdo concertado con la República Checa, que entrará en vigor el 1 de noviembre de 1999, el Instituto Nacional para el Control de la Calidad Agrícola llevará a cabo el examen DHE del cerezo, cerezo amargo, duraznero y frambueso correspondiente a la República Checa, mientras que el examen del manzano, peral y nogal lo llevará a cabo el UKZUZ del Instituto Nacional para el control de la Calidad Agrícola. Además, las partes en cuestión aceptarán los resultados de la otra parte en relación con el albaricoquero. Se halla en curso la preparación de un acuerdo similar que habrá de concertarse con la República Eslovaca y Polonia.

Situación en el campo administrativo

En el período comprendido hasta el 30 de septiembre de 1999, se recibieron 94 solicitudes en la Oficina Húngara de Patentes y se concedieron 79 títulos de obtentor.

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

Dos funcionarios participaron en las sesiones de *ring test* para analizar los problemas del examen DHE de la colza, el trébol rojo y las especies de hierba de polinización cruzada, la situación existente en cada país en el campo de los organismos genéticamente modificados (OGM) y el desarrollo de la legislación en relación con la UE, que tuvieron lugar en Alemania el 20 y 21 de abril de 1999.

Tres funcionarios participaron en la sesión de *ring test* dedicada al análisis de los problemas del examen DHE de la alfalfa, el tomate y el dactilo y a las cuestiones generales relacionadas con este campo, que tuvo lugar en Polonia los días 28 y 29 de julio de 1999.

En relación con la preparación de la adhesión de Croacia a la UPOV, el Gobierno de Hungría recibió en tres ocasiones a visitantes de dicho país con el fin de debatir cuestiones de legislación, organización y cooperación y de organizar demostraciones técnicas sobre el examen DHE del maíz, el trigo y el centeno.

Evolución en sectores de actividad conexos

Reglamento y órdenes en el campo de la tecnología de genes (comercialización de los organismos genéticamente modificados/OGM):

El 14 de enero de 1999 entró en vigor el Decreto N° 1/1999, de 14 de enero de 1999, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional relativo a la Observancia de la Ley sobre la Actividad en el ámbito de la Tecnología de Genes (Ley N° XXVII de 1998) en el campo de la agricultura y la industria alimentaria. El 21 de enero de 1999 se formó el Comité de Información sobre los métodos tecnológicos en materia de genes, que celebró varias reuniones y se formó una opinión sobre las solicitudes de permisos de comercialización presentadas ante el Departamento Agrícola del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional. (Administración Tecnológica en materia de Genes).

En un total de 23 lugares de ensayo, se permitió la difusión experimental de las siguientes variedades vegetales:

Maíz

Felicia LL, Clarica JI, Occitan Cb, Alpha Bt, Pelican BT, T25

Remolacha azucarera

HM 5460, HM 1727, HM 5421, KWS 9193

Colza

Híbridos de colza “in vigour”

ISRAEL

Cooperación en materia de examen

En 1999 se ha llevado a cabo la política de compra de informes sobre los ensayos, en la medida de lo posible, procedentes de los distintos Estados miembros, gracias a lo cual la Oficina ha podido tener una idea más clara de las variedades que deben examinarse, sobre todo en el caso de las variedades de los obtentores locales.

Situación en el campo administrativo

De octubre de 1998 a septiembre de 1999, se recibieron 135 solicitudes de títulos de obtentor, de las que 96, en su mayoría ornamentales, correspondían a obtentores extranjeros. En dicho período, la gran mayoría de registros, 103, procedía nuevamente de obtentores extranjeros, mientras que los correspondientes a los obtentores nacionales alcanzaban los 39, dando lugar a un número total de 142 variedades registradas.

ITALIA

Situación en el campo legislativo

El Decreto Ley N° 455 de 3 noviembre de 1998, que efectúa enmiendas a la legislación nacional para ponerla en conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, se publicó en el Boletín Oficial de 30 de diciembre de 1998 y entrará en vigor el 1 de abril de 2000. En el Artículo 28 de dicho Decreto Ley se estipula la protección de las obtenciones vegetales de todos los géneros y especies.

Situación en el campo administrativo

El 14 de septiembre de 1999, el Ministerio de Política Agrícola cambió de nombre para pasar a ser el Ministerio de Política Agrícola y Forestal. En virtud del Decreto N° 300 el nuevo organismo de propiedad industrial asume la responsabilidad de la protección de las obtenciones vegetales. Se trata de un organismo público autónomo que depende del Ministerio de Industria.

MÉXICO

Situación en el campo legislativo

La Ley Federal de Variedades Vegetales, aprobada por el H. Congreso de la Unión el 3 de octubre de 1996 y publicada mediante decreto en el Diario Oficial de la Federación el día 25 del mismo mes y año, surge luego de un amplio proceso de análisis y consulta iniciado en 1992.

Esta Ley, cuya aplicación e interpretación corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, ha sido configurada bajo los siguientes principios generales:

- Protección bajo un sistema *sui generis* de protección, acorde al Acta de 1978
- Protección a variedades de todo género y especie vegetal
- El propio obtentor proporciona la información para la concesión de la protección

El Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales fue expedido el 24 de septiembre de 1998.

Situación en el campo administrativo

SOLICITUDES PRESENTADAS DE OCTUBRE DE 1996 A SEPTIEMBRE DE 1999

Especie		Género / especie	Número	Participa (%)
1. Rosa	Rose	<i>Rosa sp.</i>	80	29
1. Maíz	Maize	<i>Zea mays</i>	60	22
1. Fresa	Strawberry	<i>Fragaria sp.</i>	24	9
1. Algodón	Cotton	<i>Gossypium hirsutum</i>	22	8
1. Sorgo	Sorghum	<i>Sorghum bicolor</i>	22	8
1. Papa	Potato	<i>Solanum tuberosum</i>	16	6
1. Aguacate	Avocado	<i>Persea americana</i>	10	4
1. Frambuesa	Raspberry	<i>Rubus idaeus</i>	8	3
1. Trigo	Wheat	<i>Triticum aestivum</i>	6	2
1. Peregrina de Lima	Alstroemerfa	<i>Alstroemeria sp</i>	4	1
1. Crisantemo	Chiysanthemum	<i>Chrysanthemum (Dendranthema) sp.</i>	3	1
1. Manzano	Apple	<i>Malus x domestica</i>	3	1
1. Avena	Oats	<i>Avena sativa</i>	2	1
1. Cerezo	Cherry	<i>Prunus cerasus</i>	2	1
1. Vid	Grapevine	<i>Vitis vinifera</i>	2	1
1. Alga	Seaweed	<i>Enteromorpha clathrata</i>	1	0,4
1. Arroz	Rice	<i>Oryza sativa</i>	1	0,4
1. Azucena híbrida	Lily	<i>Lilium L.</i>	1	0,4
1. Brócoli	Broccoli	<i>Brassica oleracea</i>	1	0,4
1. Café	Coffee	<i>Coffea arabica</i>	1	0,4
1. Cebada	Barley	<i>Hordeum distichum</i>	1	0,4
1. Cebolla	Onion	<i>Allium cepa</i>	1	0,4
1. Chirimoya	Cherimoya	<i>Annona cherimola</i>	1	0,4
1. Durazno	Peach	<i>Prunus persica,</i>	1	0,4
1. Guayaba	Guava	<i>Psidium guajava</i>	1	0,4
1. Gypsophila	Gypsophila	<i>Gypsophila paniculata</i>	1	0,4
1. Hierba Búfalo	Buffalo grass	<i>Buchloe dactyloides</i>	1	0,4
1. Nochebuena	Poinsettia	<i>Euphorbia pulcherrima</i>	1	0,4
1. Pasto de Bermuda	<i>Bermuda grass</i>	<i>Cynodon</i>	1	0,4
1. Tomate de cáscara	<i>Green tomato</i>	<i>Physalis ixocarpa</i>	1	0,6
TOTAL			279	100

SOLICITUDES PRESENTADAS POR PAÍS DE RESIDENCIA

País	Número	Participa (%)
<i>México</i>	91	33
No residentes	188	67
<i>Estados Unidos</i>	119	43
<i>Francia</i>	40	14
<i>Holanda</i>	18	6
<i>Italia</i>	6	2
<i>Canadá</i>	2	1
<i>Cuba</i>	1	0,4
<i>Israel</i>	1	0,4
<i>Japón</i>	279	0,4

Situación en el campo técnico

a) Grupos de Apoyo Técnico

El marco legal prevé la integración de grupos de apoyo técnico para el dictamen de las solicitudes de título de obtentor. Actualmente operan 5 grupos de apoyo técnico (especies agrícolas, ornamentales, hortícolas, frutales y de pruebas especiales), en forma similar a los grupos de trabajo de la UPOV.

Estos grupos técnicos han sido integrados por especialistas que fungen de peritos en variedades vegetales. Los trabajos se iniciaron desde 1995, ante la preocupación por contar con los instrumentos técnicos para la caracterización varietal, y la preparación del entonces Proyecto de Ley para la protección de los derechos de obtentor. En los grupos participan representantes de los sectores privado y público, con experiencia en la investigación o con los conocimientos técnicos sobre descriptores varietales.

Mediante la celebración de Convenios de Colaboración con diversas universidades, los coordinadores de estos grupos de apoyo participaron en las sesiones de los 5 grupos de trabajo de la UPOV, con lo que se favorece el intercambio de experiencias y se fortalece la capacidad técnica de México.

a) Variedades de referencia

Como parte de las acciones para la definición de los protocolos para la identificación y distinción varietal, se hizo necesario definir las variedades que serán consideradas como referencia en la descripción, por lo que están en proceso pruebas de campo de maíz en las diversas zonas agroclimatológicas del país.

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

Se intensificaron las actividades de difusión y capacitación en derechos de obtentor a través de cursos, diplomados, seminarios, talleres y conferencias con la colaboración de diversas instituciones y universidades de diversas partes del país.

También se participó en el Seminario sobre el Acta de 1991, realizado en Buenos Aires el pasado mes de agosto, organizado por el Instituto Nacional de Semillas (INASE) en cooperación con la UPOV y con el apoyo de la American Seed Testing Association (ASTA) y la Asociación Argentina para la Protección de las Obtenciones Vegetales (ARPOV). Esta visita se aprovechó para visitar los Institutos Nacionales de Semillas y de Tecnología Agrícola de Argentina, con el fin de observar los sistemas de administración en la protección a los derechos de obtentor en ese país.

REPÚBLICA DE MOLDOVA

Situación en el campo legislativo

El Parlamento ha efectuado la primera lectura de la Nueva Ley de Semillas. Se está estudiando la ampliación de la lista de especies protegidas.

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

Se han celebrado varios seminarios.

PORTUGAL

Situación en el campo legislativo

Está a punto de terminarse el proyecto de modificación de la legislación actual para ponerla en conformidad con el Convenio de 1991.

La protección de las obtenciones vegetales en Portugal abarca actualmente 88 especies.

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

En 1999, se organizaron varios eventos para fomentar la protección de las obtenciones vegetales, especialmente en lo concerniente a las especies ornamentales.

ESPAÑA

Situación en el campo legislativo

Con motivo de la publicación del Real Decreto 998/1999 de 11 de junio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, se ha dispuesto la supresión de la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero.

El ejercicio de las competencias de la Administración del Estado en materia de semillas y plantas de vivero, relativas al registro de variedades comerciales (Catálogo Nacional) y al registro de variedades protegidas (Protección de los Derechos del Obtentor), se realizará, a partir de ese momento, por la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), que se adscribe administrativamente al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Ha sido designado como Director de dicha Oficina, D. Martín J. Fernández de Gorostiza Ysbert, anteriormente Subdirector General de Semillas y Plantas de Vivero

La dirección de tal Oficina es: C/ José Abascal, 4 - 7ª pl. - 28003 Madrid

El 16 de julio de 1999 fue aprobado por el Consejo de Ministros el Proyecto de Ley de las Obtenciones Vegetales, el cual ha sido enviado al Parlamento para su trámite parlamentario. El citado proyecto de ley prevé un sistema conforme al establecido por el Acta de 1991 del Convenio, y diversos aspectos reciben un tratamiento similar al Reglamento no 2100/94 de la Unión Europea.

En el año 1999 se mantuvieron las tasas de 1998.

En breve plazo está previsto abrir la protección para obtenciones vegetales de tomate, patrones de manzano, y vid.

Situación en el campo administrativo

Se han recibido 76 solicitudes de título de obtención vegetal, siendo el número, de títulos en vigor de 1.030 al 31-12-98.

En febrero de 1999 se consideraron 266 Títulos de Obtención Vegetal.

La Oficina Española ha continuado colaborando con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales en la recepción de solicitudes de título comunitarios y en la realización de informes para dicha Oficina Comunitaria.

ESTADÍSTICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS
OBTENCIONES VEGETALES EN ESPAÑA AÑO 1998

Solicitudes presentadas por			Títulos otorgados a			Títulos anulados o vencidos en el año de referencia	Títulos en vigor al final del año de referencia
Residentes	No Residentes	Total	Residentes	No Residentes	Total	76	1.030
48	28	76	0	0	0		

SOLICITUDES PRESENTADAS POR “NO RESIDENTES” (PRIMERA LÍNEA) Y
TÍTULOS DE PROTECCIÓN
OTORGADOS A “NO RESIDENTES” (SEGUNDA LÍNEA) EN ESPAÑA
EN 1998 REPARTIDOS POR PAÍS DE ORIGEN DEL SOLICITANTE

BE	DE	FR	IT	NL	SE	US	TOTAL
1	1	13	4	3	2	2	28
-	-	-	-	-	-	-	-

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

Se ha desarrollado una intensa actividad a escala nacional mediante seminarios y reuniones técnicas destinadas a facilitar información a todos los sectores interesados sobre el sistema comunitario de protección de las obtenciones vegetales establecido por el Reglamento N° 2100/94/CEE.

Ha continuado la cooperación bilateral y la cooperación con la Oficina de la Unión, prestando asistencia en especial a la región de América Latina. Se ha continuado igualmente con la formación de expertos.

Evolución en sectores de actividad conexos

La Lista de Variedades Comerciales que se mantiene en España, contiene 52 especies agrícolas, 47 especies hortícolas y 20 especies frutales y patrones.

A finales de 1998 se encontraban incluidas en la Lista de Variedades Comerciales 4.609 variedades vegetales.

Se han recibido solicitudes correspondientes a variedades que contienen organismos genéticamente modificados, las cuales son objeto de estudio desde el punto de vista tanto de las normas de liberación de organismos genéticamente modificados, como de la inscripción en la Lista de Variedades.

REINO UNIDO

Evolución en sectores de actividad conexos

La polémica relativa a las variedades genéticamente modificadas ha alcanzado tales proporciones que se han impugnado ante el Tribunal Supremo las medidas destinadas a incorporar dichas variedades a la lista nacional. No se han planteado objeciones a la concesión de derechos de propiedad intelectual sobre dichas variedades.

URUGUAY

Situación en el campo legislativo

El Instituto Nacional de Semillas, organismo de actividad pública no estatal, es por Ley la dependencia uruguaya responsable del:

- Registro de propiedad de cultivares y del otorgamiento de derecho a los obtentores vegetales,
- Registro nacional de variedades,
- Registro de creadores, productores y comerciantes de semillas,
- Producción y comercio de semillas (certificación, control del comercio, etc.),
- Laboratorio oficial de análisis de semilla,
- Habilitación y auditoria de laboratorios privados de análisis, de empresas certificadoras y de muestreadores de semillas.

Comenzó sus actividades en junio del año 1997, desde esa fecha su sede central estuvo ubicada en dependencias que no eran de su propiedad sino del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, habiéndose mudado a una nueva sede a principios de octubre.

Deseamos en esta oportunidad comentarles que la nueva sede central se ubica en una finca de 50 hectáreas ubicadas a 28 km. de la capital del país, en la que se llevan a cabo todas las actividades del INASE, tanto las administrativas, de laboratorio y de ensayos como las de campo como en invernáculos (examen DHE y post-controles).

Situación en el campo técnico

Debemos señalar que en Uruguay, para la entrega de los títulos definitivos de propiedad, el INASE debe realizar previamente las verificaciones de distinción, homogeneidad y estabilidad y que a los efectos de la certificación de semillas y del control del comercio de semillas debe llevar a cabo controles posteriores a los efectos de la verificación de la pureza varietal. Así mismo el campo de ensayos se utiliza para el desarrollo de directrices o condiciones de examen que se adapten a las condiciones y genotipos locales, para variedades de aquellas especies que se presentan por primera vez a la propiedad.

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

Técnicos uruguayos han participado en diversas reuniones o seminarios para la promoción del derecho del obtentor tanto en el ámbito internacional como en el regional, destacándose los eventos realizados en Argentina, Brasil, Costa Rica y Nicaragua.

Asimismo se han realizado apoyos técnicos específicos en Bolivia (examen DHE y post-control) y en Nicaragua con relación a su proyecto de Ley de Protección a las Obtenciones Vegetales.

ALCA

La delegación del MERCOSUR promovió ante el grupo de negociación sobre derechos de propiedad intelectual de ALCA la importancia de la protección de las obtenciones vegetales, que se debería tratar teniendo en cuenta la necesidad de otorgar una protección eficaz como la que brinda el sistema UPOV. La propuesta fue aprobada por consenso durante la reunión del grupo del pasado 9 de septiembre.

II. ESTADOS OBSERVADORES

NICARAGUA

Situación en el campo legislativo

Se halla en preparación una ley para la protección de las obtenciones vegetales. Se esperaba poder aprobar la Ley antes de que finalizara el período de sesiones del Consejo.

RUMANIA

Situación en el campo legislativo

El 30 de diciembre de 1998 el Parlamento de Rumania aprobó la Ley N° 255 de protección de las obtenciones vegetales.

En carta fechada el 23 de febrero de 1999, Rumania solicitó el asesoramiento del Consejo de la UPOV en relación con la puesta en conformidad de la Ley N° 255 con el Convenio de la UPOV. El Consejo llegó a la conclusión de que la Ley, en sus disposiciones principales, incorpora el contenido del Convenio, mientras que existen algunas pequeñas desviaciones que han de corregirse en el Reglamento.

En consecuencia, Rumania elaboró un proyecto de Reglamento de la Ley N° 255, así como un proyecto de Ley para adherirse al Convenio de la UPOV que en la actualidad ha de ser aprobado por el Parlamento.

Se elaboró un nuevo Reglamento de la Ley de Semillas N° 75/1995, modificada en 1999.

Desde el 25 de septiembre de 1999, Rumania es miembro del Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos.

A iniciativa del Ministerio del Medio Ambiente, se ha elaborado un proyecto de ley para la diseminación en el medio ambiente de organismos genéticamente modificados.

Situación en el campo administrativo

En el campo de los derechos de obtentor, Rumania se halla en período de transición. Se han anulado las disposiciones de la Ley de Patentes N° 62/1991 relativa a la protección de las obtenciones vegetales.

Se estableció un nuevo procedimiento en virtud de la Ley N° 255 de protección de las obtenciones vegetales, mediante el que la Oficina se ocupa del examen de forma y de fondo, mientras que el Instituto de Examen y Registro de las Obtenciones Vegetales lleva a cabo el examen técnico.

En cuanto al número de solicitudes presentadas durante 1998, se presentaron 38 solicitudes ante la Oficina Estatal de Inventos y Marcas, desglosadas de la manera siguiente:

- cultivos agrícolas 18;
- hortalizas 6;
- flores 10;
- frutales y vid 4.

Se otorgaron 35 títulos de obtentor y se hallan en vigor 165 títulos.

Situación en el campo administrativo

El Gobierno nombró al Instituto de Examen y Registro de las Obtenciones Vegetales organismo nacional responsable del examen DHE; en la actualidad dicho organismo se encuentra en proceso de reorganización.

Se ha reorganizado el departamento de inspección de semillas y material de reproducción o multiplicación del Ministerio de Agricultura e Industria Alimentaria, y ha pasado a ser el organismo nacional oficial encargado de la inspección, certificación y control posterior del material de reproducción o de multiplicación.

Se organizaron las actividades de inspección junto con la estación central, así como en 30 laboratorios regionales. Todos ellos trabajan de conformidad con las normas de la OCDE correspondientes a distintas especies y antes de que finalice el año 2000 estarán en armonía con las normas de la Comunidad Europea.

TÚNEZ

Túnez aprobó la Ley N° 42 de 10 de mayo de 1999, que en principio está de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y se halla elaborando su Reglamento. El Gobierno de Túnez esperaba seguir recibiendo el apoyo de la UPOV para pasar a ser un Estado miembro de la UPOV.

III. ORGANIZACIONES

Comunidad Europea

Como complemento a su informe contenido en el documento C/33/3, la Comunidad Europea hizo hincapié en que no existía ningún impedimento político para que la Unión Europea pasara a ser miembro de la UPOV. En este sentido, cualquier retraso se debía a consideraciones prácticas. Se esperaba que en breve la Unión Europea pasara a ser parte de la UPOV. La Comunidad Europea ya colaboraba con la UPOV en todas sus actividades y acogería una reunión de la UPOV en el año 2000.

OCDE

La Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) completó su informe escrito contenido en el documento C/33/3 añadiendo tres puntos. En primer lugar, Brasil y Lituania se adherirían a los planes de semillas en un plazo de tres semanas, al final del procedimiento escrito establecido en el Consejo de la OCDE. La Ex República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia y Egipto figuraban como candidatos a adherirse a los planes. Tras su incorporación, un total de 48 Estados tomaría parte en el Sistema de la OCDE, 27 miembros de la OCDE y 21 Estados no miembros. En segundo lugar, se habían establecido preparativos para que organismos acreditados efectuaran ensayos en el terreno. También se estaba estudiando detenidamente la acreditación de los encargados de la recogida de muestras, junto con la Unión Europea, la ISTA y la FIS. En tercer lugar, aunque no tenía una consecuencia directa en el sistema de semillas, la OCDE había recibido el encargo en la cumbre G8 de Colonia de preparar un informe que se presentaría en la reunión de los jefes de gobierno sobre la seguridad alimentaria y otros aspectos de la biotecnología. En la actualidad el Consejo de la OCDE examinaba cuál era la mejor manera de llevar a cabo esta tarea, que estaría relacionada de alguna manera con el sistema de semillas. Se iba a llevar a cabo una investigación sobre los niveles de tolerancia y los mecanismos de separación de los organismos genéticamente modificados. En esta iniciativa colaboraría la FIS y también se solicitaría su participación a la ISTA.

Seminario Panamericano de Semillas – Uruguay

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

La FELAS (Federación Latinoamericana de Semilleristas) organiza cada dos años el Seminario Panamericano de Semillas, reunión de creciente importancia no solamente desde el punto de vista técnico y comercial, sino también como foro en el que los países latinoamericanos debaten y establecen políticas relacionadas con la industria semillera. Estas conferencias se convierten cada vez más en reuniones mundiales gracias a la participación en los foros de participantes de todos los lugares del planeta, así como de las principales asociaciones.

El XVII Seminario Panamericano de Semillas tendrá lugar en Punta del Este (Uruguay) del 20 al 24 de noviembre de 2000 (* sitio Web: www.XVIIISPS.com.uy)

[Fin del Anexo IV y del documento]